

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. ERICA ISABEL TORRES
MARIN, R.U.T [REDACTED], Prestador Servicios, hacer uso
de 5 días de su feriado legal año 2017, a contar del miércoles
22 de febrero de 2017 al martes 28 de febrero de 2017, ambas
fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N° _____	
CON FECHA: _____	
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 5 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Emardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Laites Comas
ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-03/03/2017-15:27:22



33B188A368CD1E5B3611FC01E462C1C0